

LLAMADO A POSTULACIÓN DE PONENCIAS VIRTUALES. XXI JORNADAS DE DERECHO CONSTITUCIONAL

El Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia convoca a la postulación de propuestas de ponencias para las XXI Jornadas de derecho constitucional “Constitucionalismo en transformación: prospectiva a 2030”

Tomando como punto de partida la creencia según la cual el derecho puede constituir un arma de transformación social y de la convicción ética de que los abogados tienen la responsabilidad social de defender la democracia y el Estado Social de Derecho, del 7 al 9 de octubre del 2020, el Departamento de Derecho Constitucional celebrará las XXI Jornadas de derecho constitucional “Constitucionalismo en transformación: prospectiva a 2030”¹

El objetivo principal de las jornadas será reflexionar sobre las soluciones que se pueden proponer para superar algunos de los problemas sociales, políticos, económicos, ambientales etc., que afectan, en especial, a Colombia; relacionados, entre otros, con el cambio climático, la pobreza y la desigualdad extrema, la persistencia de la discriminación en contra de grupos históricamente marginados, la crisis de representatividad, las campañas de “fake news” o el aumento del poder político y judicial de algunos credos religiosos.

En concreto, las XXI Jornadas de Derecho Constitucional girarán en torno a las siguientes temáticas:

1. Laicidad
2. Pobreza y desigualdad extrema
3. Emergencia climática
4. Democracia representativa y nuevas formas de participación

Se podrán presentar propuestas para ponencias individuales, mesas de trabajo, café con el autor o diálogo de saberes. Las ponencias deberán enmarcarse en alguno de los cuatro ejes de las XXI Jornadas de Derecho Constitucional.

La fecha máxima para la presentación de propuestas en cualquiera de las modalidades es el **18 de agosto de 2020** y deberán ser dirigidas al correo jornadasderconst@uexternado.edu.co

Ponencia individual

La propuesta debe contener: i) título de la ponencia, ii) nombres y apellidos del autor/a y iii) dirección de correo electrónico y iv) resumen de la ponencia (máximo 500 palabras).

¹ Inspirados en el proyecto The Constitution in 2020, desarrollado en los Estados Unidos de América y (BALKIN Jack M. et SIEGEL Reva B), The Constitution in 2020, New York, Oxford University Press, 2009, 368 p y en la Argentina GARGARELLA Roberto, La Constitución en 2020: 48 propuestas para una sociedad igualitaria, Buenos Aires, Siglo.

En los casos de ponencias individuales, el comité de jornadas asignará la ponencia a la mesa de trabajo que estime pertinente o creará una mesa de trabajo para recopilar las diferentes ponencias individuales que sean compatibles.

Mesas de trabajo

Las propuestas de mesas de trabajo deben contener un máximo de 4 ponentes y 1 moderador. La propuesta debe incluir: i) título del panel, ii) resumen del panel (máximo 500 palabras), iii) nombres y apellidos del moderador/a y iv) nombres y apellidos de la/os integrantes y v) dirección de correo electrónico de cada una/o de los integrantes.

Café con el autor

Modalidad de encuentro entre académicos, en la que se discute o se presenta observaciones sobre determinado artículo o producto de investigación. Es ideal contar con la participación del autor/a del mismo, sin embargo, no es condición necesaria para su postulación.

La propuesta debe contener un máximo de 4 ponentes y 1 moderador. La propuesta debe incluir: i) título del artículo/producto de investigación, ii) resumen del panel (máximo 500 palabras), iii) nombres y apellidos del moderador/a y iv) nombres y apellidos de la/os integrantes y v) dirección de correo electrónico de cada una/o de los integrantes.

Diálogo de saberes

Modalidad de encuentro entre académicos, funcionarios públicos, líderes sociales; en general, personas interesadas en interactuar y dialogar sobre una temática o problemática concreta que sea de interés común para todos/as desde sus profesiones, especialidades o ejercicio diario.

La propuesta debe contener un máximo de 4 ponentes y 1 moderador. La propuesta debe incluir: i) título del panel, ii) resumen de la temática a tratar (máximo 500 palabras), iii) nombres y apellidos del moderador/a y iv) nombres y apellidos de la/os integrantes y v) dirección de correo electrónico de cada una/o de los integrantes.

El **15 de septiembre de 2020** se publicarán los resultados de aceptación de las ponencias individuales, mesas de trabajo, café con el autor o diálogo de saberes. La decisión se comunicará al correo electrónico señalado en la propuesta.

Cronograma:

| Actividad | Fecha de entrega |
|--|-----------------------------|
| Postulación en cualquiera de las modalidades | 18 de agosto de 2020 |
| Aceptación de postulación | 15 de septiembre de 2020 |
| XXI Jornadas de Derecho Constitucional | 7, 8 y 9 de octubre de 2020 |

Descripción de cada uno de los ejes de las XXI Jornadas de Derecho Constitucional

Para orientar a la/os participantes, a continuación, se incluye una presentación de cada uno de los ejes temáticos:

1. Laicidad

Coordinadores: Yolanda Sierra, Lina Malagón, Sergio Alejandro Fernández

Mientras que en Estados Unidos para referirse al deber de separación entre el Estado y las Iglesias se utiliza la expresión “Cláusula del no Establecimiento”, en los Estados con tradición continental europea, como los latinoamericanos, se prefiere usar el término francés “laicidad”². En este sentido, aunque se trata de un término polisémico que no siempre es usado de la misma manera³, desde un punto de vista general, la laicidad puede ser entendida como una forma de Estado que busca, a través del ordenamiento jurídico, asegurar la separación entre el Estado y las religiones para poder garantizar en condiciones de igualdad el ejercicio del derecho fundamental a la libertad de conciencia⁴.

A pesar de que Colombia cuenta con una amplia jurisprudencia constitucional sobre el carácter laico del Estado y aunque últimamente ha habido una discusión social sobre cuáles deben ser los roles públicos que las religiones y que los creyentes pueden asumir en la democracia, la academia colombiana ha reflexionado muy poco sobre cómo están y cómo se deben organizar los vínculos entre el Estado y los diversos cultos religiosos⁵.

² DA COSTA Néstor (éd.), «Prólogo» in *Laicidad en América Latina y Europa. Repensando lo religioso entre lo público y lo privado en el siglo XXI*, Néstor Da Costa (éd.), Montevideo, CLAEH Instituto Universitario, 2006, p. 46.

³ VAGGIONE Juan Marco et. MORÁN FAÚNDES José Manuel, « Introduction: Laicidad and Religious Diversity: Themes in the Debates on the Regulation of Religion in Latin America » in *Laicidad and Religious Diversity in Latin America. Boundaries of Religious Freedom: Regulating Religion in Diverse Societies*, Switzerland, Springer, 2017, vol. 6/, p. 17-100.

⁴ BLANCARTE Roberto J., «¿Cómo podemos medir la laicidad?», in *Estudios Sociológicos XXX*, vol. 88, 2012, p. 233-247; FERNÁNDEZ PARRA Sergio Alejandro, *Laicidad y libertad de conciencia en Colombia*, Bogotá D.C., Universidad Externado de Colombia, 2019, 213 p.

⁵ Sobre el tema, se pueden consultar las siguientes publicaciones: ALBARRACÍN Mauricio et LEMAITRE RIPOLL Julieta, «Capítulo 4. La cruzada contra el matrimonio entre personas del mismo sexo en Colombia» in *Sexo, Delitos y Pecados. Intersecciones entre religión, género, sexualidad y el derecho en América Latina*, Washington, Center for Latin American & Latino Studies, American University, 2016, p. 92-122; S.A. Fernández Parra, *Laicidad y libertad de conciencia en Colombia*, op. cit.; LEMAITRE RIPOLL Julieta, *Laicidad y resistencia*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2013, 58 p.; LEMAITRE RIPOLL Julieta, «By reason alone: Catholicism, constitutions, and sex in the Americas», in *ICON*, no 2, vol. 10, 2012, p. 493-511; LEMAITRE RIPOLL Julieta, «Anticlericales de nuevo. La Iglesia católica como un actor político ilegítimo en materia de sexualidad y reproducción en América Latina » in *Derecho y sexualidades*, Buenos Aires, Librería Ediciones, 2010, p. 287-304; MALAGÓN PENEN Lina, « La lucha del movimiento social católico en contra del matrimonio igualitario en Colombia: un medio para legitimar el estilo de vida católico (2009-2015) », in *Revista de Estudios Socio-Jurídicos*, no 2, vol. 20, 2018, p. 155-189; MALAGÓN PENEN Lina, « Contramovimiento católico y derecho constitucional en Colombia » in *¿El Estado constitucional en jaque?*, Bogotá D.C., Universidad Externado de Colombia, 2018, vol.

IV. *La reconstrucción de los fundamentos del Estado constitucional*/, p. 242-27; MALAGÓN PENEN Lina, «Movimiento LGBT y contra movimiento religioso en Colombia», in *Brazilian Journal of Empirical Legal Studies*, no 1, vol. 2, 2015, p. 162-184; NIÑO CONTRERAS María Isabel et RINCÓN ESCALANTE Juan Carlos, «14.

Precisamente para llenar este vacío, este eje temático tiene por objeto reflexionar sobre los siguientes interrogantes:

1. Al saber que existen diversas maneras de regular el fenómeno religioso, ¿cuáles son los modelos que existen en las democracias para fijar las relaciones entre las Iglesias y el Estado? ¿Cuáles son los inconvenientes y las ventajas de esos modelos? ¿Cómo se puede entender el término laicidad y qué tipos de laicidad existen? ¿Cuáles son las características del modelo adoptado en Colombia?
2. En un contexto como el colombiano en el que se reconoce el pluralismo y la diversidad cultural, la libertad de conciencia y de religión, la prohibición de discriminación fundada en criterios como el sexo, la orientación sexual o la religión, ¿cuáles deben ser los vínculos que se deben permitir entre funcionarios públicos y religión? En particular, en un contexto de pluralismo religioso que implica diversas formas de profesar la religión ¿puede una persona muy religiosa o un miembro de la jerarquía eclesial desempeñarse como funcionario público? ¿Bajo qué condiciones? ¿Cómo se debe regular la objeción de conciencia de los creyentes que desempeñan cargos o funciones públicas?
3. Partiendo de la base que muchos de los creyentes que tratan de evangelizar la política y el derecho desde los organismos del Estado usan argumentos seculares y guardan silencio sobre su fe religiosa, ¿cómo se puede garantizar el principio de laicidad del Estado? En un país en el que nadie puede ser obligado a develar la religión que profesa, ¿qué mecanismos existen para asegurar la separación entre el poder religioso y el poder estatal? En particular, ¿pueden los impedimentos y las recusaciones contra funcionarios públicos constituir herramientas para asegurar la independencia del poder estatal?
4. Teniendo en cuenta que Colombia es un país de “catolicidad” o de “cristianidad”, esto es, una región del mundo en la que el catolicismo no sólo constituye la religión mayoritaria, sino que es una institución cultural que ha tenido una influencia muy grande sobre diversos aspectos como el derecho, el calendario, el espacio, el arte etc.⁶, ¿Qué postura debe asumir un Estado laico inmerso en una sociedad católica en relación con el uso de símbolos religiosos en espacios públicos como los colegios, los museos, las entidades estatales? ¿En un Estado laico se pueden mantener alegorías religiosas en símbolos oficiales tales como el himno nacional o el escudo de la Policía Nacional? ¿El principio de laicidad se vulnera cuando el Estado protege y promueve manifestaciones culturales inmateriales de contenido religioso como las procesiones de semana santa? Para cumplir con su deber de

Radiografía de los argumentos conservadores contra el aborto en Colombia. Sugerencias para un movimiento pro liberalización» in, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores y Red Alas, 2018, p. 379-406.

⁶ LEFEBVRE Solange, BÉRAUD Céline et MEUNIER E.-Martin, « Introduction. Les apports théoriques du présent ouvrage » in Catholicisme et, cultures. Regars croisés Québec-France, Canadá, Presses de l'Université de Laval, 2015, p. 1-20.

proteger el patrimonio cultural, ¿puede un Estado laico financiar la restauración de catedrales y otros edificios de culto religioso que también tienen un valor cultural?

2. Eje de pobreza y desigualdad extrema

Coordinadores: Magdalena Correa, Federico Suárez y Mario Ospina

En la era de la globalización económica la brecha entre países ricos y pobres ha aumentado. Aunque en términos globales la pobreza ha disminuido no así en relación con la distribución de la riqueza en las diferentes formas de medición.

Dicho estado de cosas tiene un mayor impacto en los derechos de las personas y grupos históricamente excluidos, como las comunidades étnicas, las mujeres, los migrantes, las personas LGTBI, los adultos mayores, las personas de bajos recursos y las personas en situación de discapacidad, entre otros.

Dentro de este eje se valoran dichas problemáticas con base en las siguientes temáticas a manera de ejemplo:

- La libertad de empresa frente a la responsabilidad social y el desarrollo sostenible. Ej: desafíos en la explotación de los recursos naturales; responsabilidad social, seguridad jurídica en los contratos de concesión; alcance de la consulta popular.
- Movilidad social y crecimiento económico ante escenarios generalizados de desigualdad. Ej: barreras en el acceso a los bienes y servicios públicos; medidas para mitigar la pobreza; intervención del Estado en la economía; corrupción e ineficiencia en la administración de los recursos públicos.
- Los procesos actuales de reivindicación de derechos en el contexto latinoamericano: ¿un fenómeno social a gran escala? Ej: Los movimientos sociales en Colombia; el impacto de las manifestaciones sociales en la agenda política; la primavera de Chile; la debilidad de las democracias latinoamericanas para mejorar la redistribución del gasto.
- El discurso de la igualdad en las teorías económicas y las teorías de la justicia. Ej: La tesis de Corak frente a la movilidad social intergeneracional; el debate sobre el enfoque de las capacidades; el carácter excluyente de la filosofía moral de Kant; la justicia: ¿una cuestión de mérito, redistribución o de eliminación de las formas de opresión?
- Impactos diferenciados y medidas afirmativas como expresión de la igualdad material: potencialidades y limitaciones. Ej. Ley de cuotas; feminicidio; restitución de tierras; medidas y propuestas para la protección de la infancia y la adolescencia.
- La discriminación y la falta de oportunidades como consecuencia de estereotipos, estigmas, o concepciones políticas y/o culturales dominantes. Ej: el discurso del odio en el siglo XXI; el impacto de las redes sociales en el imaginario colectivo;
- El discurso nacionalista en época de crisis: aporofobia y la idea de vulnerabilidad como una forma de opresión.

3. Eje de Emergencia Climática.

Coordinadores: Natalia Castro y Wilfredo Robayo.

El cambio climático es sin duda algún el desafío más importante de nuestra era. A pesar de haber recibido alertas de la comunidad científica respecto de los riesgos que representa este fenómeno para la humanidad, desde hace varias décadas, el compromiso de la comunidad internacional no ha estado a la altura de este desafío. Instrumentos internacionales como la Convención Marco de Naciones Unidas, su Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de Paris, han resultado insuficientes, en gran medida, por la ausencia de voluntad política. La situación actual requiere medidas urgentes como la transición a un modelo energético totalmente basado en las energías limpias lo más pronto posible e imperativamente, antes de 2050 y la protección de ecosistemas cuyo rol de “sumideros” permite evitar que toneladas de CO₂ sean liberadas en la atmósfera. De acuerdo con las estimaciones del Grupo Interdisciplinario sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas (GIEC), estas medidas son fundamentales para reducir -más no para evitar lo cual es actualmente imposible - los efectos devastadores de la alteración de los ecosistemas mundiales causados por las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en aumento desde la revolución industrial.

Fenómenos intensificados por el cambio climático como las inundaciones, las sequías extremas, los deslizamientos de tierra, la pérdida de cosechas, la escasez de agua potable o las enfermedades transmitidas por vectores biológicos son cada vez más frecuentes en nuestro país. Como sucede en toda América Latina, las consecuencias de las catástrofes ambientales afectan y seguirán afectando a los grupos poblacionales más vulnerables, entre ellos las mujeres, los niños, los adultos mayores, los pueblos indígenas y en general, a los más pobres de la región. La pérdida de biodiversidad resulta asimismo inevitable y con ella se harán palpables afectaciones de la seguridad alimentaria y de la diversidad cultural. Por esta razón, es urgente promover políticas públicas eficaces en torno a la mitigación de las causas y a la adaptación frente a las consecuencias del cambio climático. La protección de ecosistemas como la Amazonía, los Páramos, así como los glaciares y los cursos de agua que de ellos emanan debe convertirse en un objetivo improrrogable que guíe la acción del Estado colombiano en los ámbitos nacional, regional e internacional.

Este eje temático tiene como objetivo principal analizar, desde un enfoque propositivo, las diferentes aristas del desafío que supone para Colombia la respuesta a la emergencia climática.

Con tal propósito se abordarán, entre otros aspectos:

- La protección del medio ambiente frente amenazas que tienen una relación directa con las causas y consecuencias del cambio climático (fracking, aspersiones con glifosato, efectos ambientales de la minería) y de ecosistemas particularmente relevantes (Amazonía, Páramos, Ríos, etc.).
- Transformación energética, modelo energético y energías limpias. Trasfondo jurídico y económico.
- Modelo productivo, incompatibilidad de los desarrollos agrícolas e industriales con el medio ambiente. Ganadería extensiva y cultivos nocivos.
- Derechos de la naturaleza, de las generaciones futuras y de la humanidad. Obligaciones impuestas por normas internas e internacionales para proteger estas entidades. Eficacia

de las medidas administrativas y judiciales adoptadas en cumplimiento de estas obligaciones.

- Derechos de acceso: información, participación y justicia. Litigio climático.
- Justicia climática y equidad intergeneracional.
- Impactos del cambio climático y necesidades en materia de seguridad alimentaria, acceso al agua y salud pública
- Gobernanza global en materia ambiental.
- Aproximaciones científicas al fenómeno climático. Probabilidades y certitudes.
- Protección de la Biodiversidad.
- Derechos culturales. Pueblos indígenas y comunidades campesinas.

Eje de democracia representativa y nuevas formas de participación

Coordinadores: Pedro Pablo Vanegas, Carolina Rico, César Vallejo y Héctor Vargas

La democracia representativa se encuentra en crisis. Una de las críticas que se le suele adjudicar es, precisamente, que carece de representatividad porque los intereses de los gobernados no son los que determinan las acciones de los gobernantes. Otra objeción se dirige al diseño vertical del modelo de representación por abrir una brecha entre gobernados y gobernantes que obstaculiza la representación auténtica de los primeros y el control efectivo sobre los segundos.

Por otra parte, el surgimiento de los neopopulismos, la utilización de la democracia directa como el plebiscito o los referéndums, la utilización de elementos tecnológicos y noticias falsas (fake news) para manipular al electorado, así como el fortalecimiento de los grupos de ciudadanos que exigen cambio en las estructuras políticas tradicionales en la lucha de problemas como la corrupción. Finalmente se desarrollarán nuevas formas de elección de representantes y de ejercicio de la democracia representativa como los mini publics, las asambleas ciudadanas y los sortition.

Contenidos a desarrollar:

I. Democracia representativa

- El Congreso como órgano canalizador de intereses.
- Nuevas lecturas del presidencialismo en América.
- La Representación y ejercicio de la política.
- Ejercicio de la oposición en Colombia.
- El control al poder público en Colombia.
- Partidos políticos
- Justicia Electoral.
- Modelos de medición de la calidad de la democracia.
- Campañas Políticas y regulación de internet
- Género y representación.

II. Democracia Participativa

- Democracia y protesta social.
- Mecanismos constitucionales de participación ciudadana.
- Nuevas formas de participación ciudadana (mini publics, asambleas ciudadanas, sortition, etc.)
- Movilización y reivindicaciones social.
- Nuevas tecnologías, redes sociales y participación.
- Neopopulismos y crisis de la democracia representativa